nia culpa en aquellos negocios, echándosela al padre Comisario, pero el Obispo, que lo sabia bien todo, clara y abiertamente dijo que estaba suspenso y descomulgado, y así se volvió á México.

Despues de mediado el mes de Septiembre recibió el padre Comisario una carta suelta de fray Pedro de Zárate, el que hacia sus negocios en España, su fecha de dos de Febrero del mesmo año de ochenta y siete, en que entre otras cosas decia que el Rey y su Consejo habia va acabado de entender el agravio que se le habia hecho, y que él se partia otro dia para Roma, y dejaba una carta del Rey, de reprehension para el Virey, y una cédula real para que luego le dejasen hacer su oficio, y que esta cédula venia triplicada; pero, aunque se entendió que estos recados llegaron á la Nueva España, no vinieron á manos del padre Comisario ninguno dellos, sino solamente la carta sobredicha del Zárate. Verdad es que echó fama el Virey que desde la Habana á México se habia perdido un pliego del Rey que venia para él, lo cual dió materia de murmuracion y sospecha muy grande de que se alzaron con aquellos recados.

De otra patente del provincial para que todos, desde San Lúcas, le tuviesen por Comisario de la provincia, y de una diligencia que hizo el padre Comisario general cerca desto.

A principio de Octubre envió el provincial por toda la provincia seis ú ocho frailes con otras tantas patentes, todas de un tenor, firmadas de su nombre, en que mandaba que todos le tuviesen por provincial hasta el dia de San Lúcas, y que firmasen que desde el dia de San Lúcas en adelante le tendrian por Comisario de la provincia, atento á que no habia prelado superior eu la tierra, por cuanto el padre fray Alonso Ponce no lo era por haber espirado su oficio por el Pentescostes pasado, con el de los padres Ministro general de la órden y Comisario general de Indias, y que aunque la Audiencia de México habia declarado ser prelado, ellos habian suplicado, y así no tenia fuerza aquella declaracion, añadiendo con esto una mentira y diciendo, que la mesma Audiencia habia confirmado el auto del Virey, y mandaba no usase su oficio en la provincia del Santo Evangelio; con estos recados mandaba el dicho provincial que al que no firmase le quitasen el oficio que tenia y le echasen en la cárcel. Con estos mandatos cominatorios y tan absolutos, unos de miedo, y otros engañados con la falsa relacion, y en especial con lo que decian que la Audiencia habia confirmado el auto del Virey, casi todos los frailes firmaron que le tendrian por Comisario de la

provincia, como dicho es; muchos destos, que firmaron por redemir su vejacion, publicaron luego que como el padre Comisario general enviase sus patentes, las recebirian luego, y obedecerian lo que les mandase. Del convento de San Francisco de la Puebla se pasó con el padre Comisario un buen fraile predicador de españoles y de mexicanos, porque le pareció que no era seguro obedecer á quien así tomaba el oficio que no le venia; despues se pasó asímesmo al padre Comisario, y tomó el hábito de los descalzos, el guardian de Tecalli, por la mesma razon, ambos hijos de aquella provincia, y aun despues se pasaron otros tres frailes del mesmo convento de San Francisco de la Puebla, y otro del de Vexotzingo, y se pasaran otros muchos si allí en Santa Bárbara hubiera celdas y comodidad para poder estar.

Sabido por el padre Comisario general que el provincial habia despachado las patentes referidas, para que le tuviesen por Comisario de la provincia desde San Lúcas en adelante, tomó parecer de letrados y siervos de Dios, como siempre lo hacia, para ver lo que habia de hacer, y hecha una junta dellos en casa del Obispo de Tlaxcalla dieron el parecer siguiente:

«Habiendo visto y entendido los recados que tiene el padre fray Alonso Ponce para ser Comisario de la órden de San Francisco, en esta provincia del Santo Evangelio, y el nuevo estado que comienza á tener esta causa desde el dia de San Lúcas deste año de ochenta y siete, en que acaba el tiempo del provincialato del padre fray Pedro de San Sebastian, salvo otros mejores pareceres, decimos dos cosas:

«La primera, que es Comisario y superior legitimo desta dicha provincia del Santo Evangelio, y que lo ha de ser, hasta que venga otro nombrado de España, sin cesar su oficio por nueva eleccion que haya habido de general de su órden.

»La segunda, que, atento á que el oficio del dicho provincial cesa el dia de San Lúcas, arriba referido, tiene obligacion, en conciencia, el padre fray Alonso Ponce, à mostrarse superior desta provincia, como lo es en realidad de verdad, despachando sus patentes con obediencia y censuras, las cuales obligarán á todos los religiosos desta provincia á le obedecer y seguir.-D. Obispo de Tlaxacalla. = Fray Pedro Guerrero. = Fray Francisco Jimenez.—Fray Gonzalo de Caravajal.—Fray Diego Vicente.-Fray Diego Ordoñez.-Fray Francisco de Toranzo.=El doctor Morales.=Pero Lopez de Parra.= Gaspar Moro. » Los que firmaron este parecer, demás del Obispo de Tlaxacalla, fueron cuatro dominicos, el uno dellos era prior de Santo Domingo de la Puebla, el otro rector del colegio de San Luis, de la mesma cibdad, el otro era el vice-rector, y el cuarto era lector en el mesmo convento. Tres eran de la Compañía de Jesus, de la mesma Puebla, y dos eran frailes nuestros; todos nueve, predicadores doctos, y muy siervos de Dios y de mucha autoridad.

No pudo estar esta junta tan secreta que no viniese á oidos de muchos; tuvo della noticia el guardian de San Francisco de la Puebla, é imaginó que luego querria entrar el padre Comisario por fuerza en su casa, y creyendo que así seria, puso nuevos porteros, pareciéndole que los que entónces habia no eran de fiar; y avisó su imaginacion á fray Pedro de San Sebastian, el cual le envió dos frailes que tenian nombre de valientes, con los cuales reforzó el convento y estuvo algunos dias

puesto en cuidado de guardarle, estando el padre muy quieto y bien apartado de hacer lo que el dicho guardian y los de su parte imaginaban. Es muy de considerar el desasosiego que este guardian traia, porque en secreto, y á frailes particulares, decia y confesaba que el padre fray Alonso Ponce era Comisario y su prelado, y como á tal le enviaba encomiendas y ofrecimientos y dejaba que sus súbditos le visitasen, enviándose á disculpar, por no irle á ver, diciendo que si en su mano estuviera que luego le recibiera en el convento; pero en público y en comunidad negaba todo esto, y decia que no era Comisario, y que él habia de dar cuenta de su convento, y morir por la provincia que le habia puesto alli. Destas mesmas cautelas y marañas usaban otros muchos, llenos todos de miedo, así de ser afligidos por fray Pedro de San Sebastian, como de perder sus guardianías y consuelo y regalo temporal, y por estos respetos y temores dejaban de acudir á la justicia que vian y à la obligacion que entendian tener; cosa por cierto de lástima y muy digna de llorar. Partie of the first hunder treatment fields time

Do como el padre Comisario general despachó una patente por la provincia, y de algunas cosas que cerca della sucedieron.

U

in predicatore doctes y and surros de bios y de me-

Con el parecer sobredicho, y porque muchos frailes se lo rogaban e importunaban y aun requerian, despachó el padre Comisario general sus patentes á algunos conventos de la provincia, en las cuales, hablando con

regarde que sel serio, poso aneros perteros oponecios

todos los frailes della, decia en substancia, que aunque fray Pedro de San Sebastian estaba suspenso y excomulgado, desde que él fué á Guatemala, por no haber obedecido cosas que le habia mandado por obediencia y censuras de excomunion late setentiæ, no le habia denuciado por tal en todo aquel tiempo por evitar escándalo y por otros justos respectos, y que ya era cumplido el cuadrenio de su provincialato, y se le habia acabado el oficio y no podia regir la provincia con el titulo que decia en sus patentes ni con otro ninguno, porque no lo tenia, por cuanto él era Comisario y prelado general en estas partes; así por derecho canónico expreso que determina que el padre Comisario y delegado no espira en su oficio por muerte ó remocion del que le envió, habiendo comenzado á ejercitar la potestad y jurisdicion, como él habia hecho muchos meses en aquella provincia, no habiendo acabado la visita della, y por el proprio motu de Pio V, visto y examinado por el Rey y su real consejo de Indias, y mandado guardar por sus reales cédulas, y cumplido en tiempo del padre Sequera por la Audiencia de México, como por otro derecho más particular de nuestra órden, que manda haya siempre en estas partes un Comisario general, el cual derecho estaba declarado por el padre Ministro general y Comisario general de Indias, por sus letras y patentes, en que dicen que ha de durar su oficio hasta que le venga sucesor, y mandaba por obediencia y censuras de excomunion mayor late setiente (en la cual les daba por incurridos no lo haciendo así), que no tuviesen por prelado á fray Pedro de San Sebastian, pues no lo era, ni lo podia ni debia ser, y que acudiesen á él con todos los negocios con que se suele acudir al ordinario, hasta tanto que

se visitase la provincia y se eligiese nuevo provincial, mandando asimesmo por la mesma obediencia y censuras, que no impidiesen el leer las dichas patentes: las cuales se despacharon á los diez y nueve de Octubre, y se llevaron à veintiseis conventos, los veinticinco del Obispado de Tlaxcalla, y el uno del Arzobispado de México. Recibiéronse y fueron obedecidas en los doce ó trece dellos, en los seis no las quisieron dejar leer, y en uno, aunque se leyeron, no las obedeció el guardian; en los demás dieron cierta respuesta algo dudosa y frivola, diciendo que estaban prestos y aparejados á obedecer al que supiesen ser su prelado, y al que la Audiencia declarase serlo, alegando para esto la patente del provincial con el miedo que le tenian por el favor que le hacia el Virey, al cual tambien temian, y decian que en sabiendo de aquellas patentes luego habia de embarcar para España al padre Comisario general, y ellos habian de quedar sin abrigo ni amparo; y era tanto el temor de algunos destos, que decian que por no entrar en la cárcel, con que los amenazaba fray Pedro de San Sebastian, no harian cuenta de las cosas del alma, y aun uno dijo lleno deste miedo: «prendan á fray Pedro de San Sehastian, que luego obedeceremos todos;» que es como dijo el otro: «aten al perro, y entraremos en la huerta,» En uno de aquellos conventos, antes que se acabaran de leer estas patentes, las tomó un fraile huésped, y se las metió en la manga, y ni las quiso leer ni volvérselas al que las llevaba, sino luego por la posta las llevó à México y las dió á fray Pedro de San Sebastian,

Una destas patentes envió el padre Comisario general al convento de San Francisco de México, donde estaba el dicho fray Pedro de San Sebastian, y porque no

U

dieran lugar à que ningun fraile las levese ni fijase, porque aquella era la principal fortaleza, y la que él y sus consortes más defendian, se encomendó á un clérigo notario apostólico, el cual, queriéndola fijar dentro en el claustro, y no dándole facultad ni tiempo para ello, la fijó delante de testigos en la puerta del patio del convento, donde la tomó luego el portero y la metió allá dentro; de suerte que, con ella y con la otra que habia llevado el otro fraile, constó al provincial y difinidores y moradores de aquel convento lo que contenia, y aun allende destas dos, tuvo órden el padre Comisario como se diese otra á un predicador, morador del dicho convento, que con otros muchos le obedecia, el cual, aunque no pudo hallar comodidad para leerla en público, mostróla y comunicóla á muchos. Por decir este fraile al provincial y á sus consortes claramente su parecer, y cuán errados andaban en no obedecer á su prelado, tomaron con él tanta ojeriza y enojo, que le persiguieron hasta echarle en la cárcel, en la cual le tuvieron mucho tiempo.

Sabido por fray Pedro de San Sebastian cuán bien se habian recebido las patentes del padre Comisario en los más conventos, y que en ninguno habia habido muerte ni escándalo, que era lo que él y los de su valía querian hacer creer al Virey que habia de haber, para que temiendo esto no consintiese que el padre Comisario entrase en la provincia, despachó cartas por ella, mandando que si fuesen otras patentes y recados del padre Comisario, se las enviasen á él y echasen presos á los que las llevasen, riñendo ásperamente á los guardianes porque no lo habian hecho así con los que habian llevado aquellas patentes, y aun al que le llevó á él la patente

del padre Comisario, que tomó al que iba á leerla (como ya se dijo), le hizo comisario y le dió recados para poder poner y quitar frailes, cuando viese que convenia, y convocar otros si fuese necesario para defender la entrada al padre Comisario general, si quisiese entrar en algun convento; llamábase este fraile fray Cristóbal Gomez, muy mozo y de poca experiencia, y la mesma autoridad dió á otro fraile más mozo, que moraba en Cholula, con lo cual no pocos escándalos sucedieron, como adelante se dirá.

De una junta que hizo el Virey, de frailes de la provincia del Santo Evangelio, cerca de la entrada en ella del padre Comisario.

alloade thetae it's, turn order of pairs forthario cone

-mor all the robessen reference un E este with us

menting our care cares mirebox le abollecia el cast man-

Cuando el padre Comisario general despachó las patentes referidas, escribió al Virey dándole cuenta como hacia su oficio por la precisa obligación que le forzaba, por no haber otro prelado en aquella provincia, pidiéndole le amparase, y lo mesmo escribió á la Audiencia, la cual gustó mucho dello; pero el Virey se indignó mucho y le escribió una carta con algunas palabras de reprension, pidiéndole que recogiese las patentes, y no inovase nada por cuanto él queria tratar de medios, y que hubiese paz y quietud, y para esto queria juntar algunos frailes de la provincia, y los enviaba á llamar. Dió esta carta al padre Comisario el alcalde mayor de la Puebla, el dia de San Simon y Judas en la tarde, en presencia de un criado del Virey; y, tomado parecer, responcia

dió á ella con mucho comedimiento, diciendo que agradecia mucho á su excelencia que quisiese guiar aquel negocio por tan buen camino como en la suya significaba, y que no enviaria mas patentes, ni haria otras diligencias con algunos que no habian recibido las enviadas, durante el tiempo en que se habia de concluir, pues á lo más serian doce ó quince dias; y que, porque sus súbditos daban á entender que estribaban en no haber visto sus recados, aunque los habian visto, fuese servido de dejarle ir á México, y que en su presencia ó en otra parte se los mostraria, deseando que tuviesen alguna excusa, y que si hubiese de consultar algunos frailes no consultase al provincial, ni á los discretos que habian firmado la súplicacion, ni à otros dos que eran actuales difinidores cuando se comenzó la residencia y contradicion sobredicha.

Lúnes dos de Noviembre, juntó el Virey en México trece ó catorce frailes de la provincia del Santo Evangelio, y entre ellos cuatro de los exceptados por el padre Comisario general; destos consultores, los seis eran de las provincias de España, y los demás de los que habian tomado el hábito en aquella del Santo Evangelio, que llaman hijos de provincia, pero todos ó los más muy intimos amigos de fray Pedro de San Sebastian, y los que no eran tanto eran muy viejos, enfermos y necesitados, de suerte que no habia entre todos sino tres que se hubiesen mostrado de la parte del padre Comisario; juntos, les refirió el Virey casi todo lo que le había pasado con el dicho padre Comisario en todos los recuentros que con él habia tenido, diciendo que no habia acudido á sus ruegos, y que por ser él tan devoto de la órden no habia hecho lo que pudiera, que fuera haberle embarcado para

España, y pidióles le dijesen si convenia ó no el gobierno del padre Comisario en aquella provincia. Ellos respondieron que para negocio tan grave era menester tiempo y consideracion, y que otro dia darian la respuesta. Pero no obstante esto, hobo aquel mesmo dia delante del Virey algunos dares y tomares entre los frailes; uno dellos dijo que para tratar si convenia ó no el gobierno del padre Comisario era necesario averiguar primero si era Comisario ó no, á lo cual replicó el Virey diciendo que no se habia de tratar de aquello, sino que, supuesto que tuviese todos los recados bastantes y necesarios, diesen su parecer si convenia ó no, que gobernase, como queda dicho: otro dijo que llamáse su excelencia al padre Comisario y á los padres de la provincia y los conformase y mandase al prelado hacer su oficio, y á los súbditos que obedeciesen, y que entendia lo harian todos así. Otros dijeron otras cosas bien contrarias á estas, pero no se concluyó nada, y así se despidieron dejándolo para otro dia.

Aquella noche los juntó, el que estaba puesto por guardian de San Francisco de México, á todos en su celda, y trataron y conferenciaron entre si lo que otro dia habian de responder al Virey. Propusieron diversos medios cerca desta materia, no osando ninguno declarar su sentimiento, con temores y respetos humanos, llenos de flaqueza y pusilanimidad muy grande; finalmente, no hubo en aquella consulta quien se atreviese à confesar claramente que el padre fray Alonso Ponce era Comisario, y que convenia que gobernase la provincia, aunque muchos dellos conocian esta verdad, y fuera de alli la confesaban; que todo esto hace un ánimo cobarde, temeroso de perder un poco de quietud y regalo temporal.

Martes siguiente, tres de Noviembre, acudieron todos á palacio y dijeron sus dichos en aquel caso, cada uno el suyo, ante el Virey y su secretario, y, en suma y conclusion, casi todos dijeron que no convenia que gobernase la provincia, sin dar razon ni causa desta inconveniencia. Verdad es que uno dellos dijo que daria las causas cuando se las pidiesen; y preguntándole á éste pocos dias despues un fraile viejo muy honrado, que qué causas eran estas, le respondió unas razones tan ridículas, que pareció ser justo ponerlas en este lugar para que se vea el flaco y ruin fundamento en que estribaban sus pretensiones. Respondió, pues, aquel buen hombre, y dijo: «que no convenia que el padre Comisario general gobernase la provincia, porque no le habia querido dar licencia para pedir limosna para hacer un retablo, aunque le habia echado por tercero á un estrecho amigo suyo, y porque habia escrito á España pidiendo cuarenta frailes para aquella provincia.» Estas dos cosas tenia por delitos muy graves y tanto, que impedian al padre Comisario el gobierno de la provincia, habiéndole de dar gracias por ello y alabarle de celador y observante de nuestra regla y profesion, y deseoso del bien v aprovechamiento de los naturales; porque el retablo que queria hacer, y despues se hizo en absencia del padre Comisario, era de precio muy excesivo, en nada conforme á nuestro estado, y no queriendo que frailes de San Francisco, que profesaron tan estrecha pobreza, hiciesen retablo tan costoso, le dijeron que no lo hacian ellos, sino los indios para su iglesia y no para los frailes, y así disimuló con ellos. Pero pidiéndole despues aquel fraile licencia para ir por los pueblos á pedir limosna, de trigo y otras cosas, para acabar el retablo, no 17

Tomo II.

se la quiso dar por ser contra nuestro estado, agora fuese el retablo de los indios, agora fuese de los frailes. En lo otro de los frailes que envió á pedir á España el padre Comisario, no hubo más de que, recien llegado el padre Comisario á México, él y el provincial y definidores de aquella provincia escribieron al Rey, suplicándole les enviase algunos frailes; si estas son causas bastantes para que un prelado sea afrentado y no haga su oficio, júzguelo el que no está ciego del todo de pasion, ó falto de entendimiento.

Otro de los de la junta dijo, que así como nuestra regla, en el capítulo ocho, en el párrafo último manda que los provinciales y custodios, á quien es dada la eleccion del Ministro general, si les pareciere que el dicho. Ministro no es suficiente al provecho y pro comun de los frailes, elijan otro General en nombre del Señor, así tambien decia aquel buen hembre, que porque no convenia que el padre Comisario general gobernase la provincia del Santo Evangelio, podian, provincial y difinidores, elegir otro que la gobernase, y que éste fuese frav Pedro de San Sebastian; bien se echa de ver la ceguedad, poco saber y mal argumentar del que este parecer dió, firmado de su nombre, y no es menester probarlo, pues está claro y manifiesto que ellos no habian elegido al padre fray Alonso Ponce en Comisario, sino solo el padre Ministro general, fray Francisco Gonzaga, conforme à los estatutos de Toledo, v à él solo v no à otro, aunque se hubieran de regir por el capítulo sobredicho de la regla que el dicho fraile alegaba, era dado el deponerle y elegir otro en su lugar.

Otros pidieron al Virey que no le dajase gobernar, y que le echase de todas las provincias de la Nueva España; y aun uno pidió lo primero desto, hincado de rodillas, y, segun se dijo, con lágrimas, porque las tiene muy á la puerta y le engañan muy facilmente; el cual creyó todo lo que le dijeron, y hizo y pidió todo lo que le mandaron.

Otros dijeron, que el padre Comisario y fray Pedro de San Sebastian comprometiesen su poder y autoridad en un tercero, el cual rigiese la provincia y tuviese capítulo, ó la gobernase hasta tanto que viniese de España lo que ellos esperaban.

Otro dijo que el padre Comisario podria hasta entónces subdelegar quien la rigiese, pues era prelado y Comisario general, pero que no convenía que él la gobernase: finalmente, fué una junta esta y unos pareceres y trazas tan sin órden y fundamento, que, aunque los envió el provincial por toda la provincia, no fueron de ningun efecto, ni aun parecieron bien, ni dieron gusto aun á los mesmos apasionados.

De otra junta que hizo el Virey, de otros catorce religiosos, sobre esta mesma materia, y del parecer que dieron y lo que sobre él sucedió.

Despedida esta junta de suso referida, no faltó quien aconsejó al Virey que no cumplia con aquello, y que era menester hacer otra junta de religiosos letrados de las otras tres órdenes, y tomar su parecer sobre aquel caso; hízolo así el Virey, y martes diez de Noviembre juntó catorce religiosos, los más graves y doctos de